



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

079



Gestión Para Todos!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2019-CM-MPCH

Chincheros, 11 de abril 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO.

En el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo ordinaria N° 007-2019-CM-MPCH, de fecha 11 de abril del 2019; Carta N° 036-2019-GG-MCQ-IVP-CH, de fecha 08 de abril del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 195° Inciso I de la Constitución Política del Estado prescribe que: (...) "Los Gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: 1. Aprobar su organización interna y su presupuesto." **Ello implica la organización de sus procedimientos internos y administrativos para la mejor previsión de los servicios;**

Que, con Carta N° 036-2019-GG-MCQ-IVP-CH, de fecha 08 de abril del 2019, presentado por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Chincheros, en el que solicita aprobación mediante acuerdo de consejo la transferencia de Fondos de acuerdo a los convenios en la referencia señalada de la Carta N° 036-2019-GG-MCQ-IVP-CH, que corresponden a la gestión Vial Correspondiente al año fiscal 2019, toda vez que el Instituto Vial Provincial de Chincheros pueda ejecutaren forma eficiente y eficaz como un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y financiera encargado de la Gestión Vial dentro de la Provincia Chincheros, teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de Chincheros es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales transfirieron los recursos en base a los convenios respectivos.

Síguenos en



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.

2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000109

¡Gestión Para Todos!

Por lo que, estando de acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41º de la Ley N° 27972ª Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Transferencia de fondos de acuerdo a los convenios; CONVENIO GESTIÓN N° 131-2019-MTC/21 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO-PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS (PIA 2019), CONVENIO GESTIÓN N° 183-2019-MTC/21 PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO-PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS (PIA 2019) y CONVENIO N°01-2019, DE TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS PARA EL COFINANCIAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL (IVP) CHINCHEROS, de acuerdo a los montos que establecen en el Anexo N° 01 del convenio referido los cuales deben ser a su vez transferidos a la cuenta especial del Instituto Vial Provincial de Chincheros.

ARTICULO SEGUNDO. - **REMITIR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Instituto Vial Provincial de Chincheros para su conocimiento y tramites correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** que la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chincheros publique el presente acuerdo a través de la oficina de imagen institucional,

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS, APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.